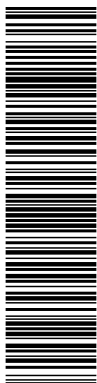
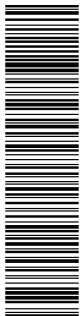


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6T7AM-58LUJ-AN9V4 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4002414.6T7AM-58LUJ-AN9V4.3D968F0D667C084A698E2BD726298EFFF4D0992) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1053/2026, Ref. Decreto: 260316RHagg-P18161
OTROS DATOS Código para validación: UIEW1-FF2BG-BVLHE Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:38:28 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/03/2026 11:03 2.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Day 16/03/2026 12:23 ESTADO FIRMADO 16/03/2026 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4000438.UIEW1-FF2BG-BVLHE.7FF717EA9959D69FF712765A8475140C433A5C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

Vista la solicitud de fecha 27 de febrero de 2026 de D.ª María del Carmen Torre Pastor en la que solicita la concesión de un préstamo urgente.

Visto el informe-propuesta de la Directora de Recursos Humanos, Convenios y Subvenciones de fecha 12 de marzo de 2026 que dice:

«HECHOS

Primero.- Con fecha 27 de febrero de 2026, D.ª María del Carmen Torre Pastor solicita la concesión de un préstamo urgente, para la compra de primera vivienda acreditada en el expediente.

Segundo.- D.ª María del Carmen Torre Pastor es funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, Grupo A, Subgrupo A1, en el área de política económica y fiscal.

Tercero.- Se solicita a Intervención Municipal que emita informe sobre la consignación existente para el abono del préstamo urgente por importe de 3.000 €, en la partida 002 2210 831.01 (Concesión de préstamos a empleados municipales a largo plazo).

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda, en su artículo 52, y el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda, en su artículo 50 preceptúan la constitución de un fondo de 9.015,18 € para atender peticiones urgentes debidamente justificadas con el fin de conceder préstamos reintegrables de hasta 3.000 €, sin ningún interés, cuya devolución se hará en un tiempo máximo de 24 mensualidades.

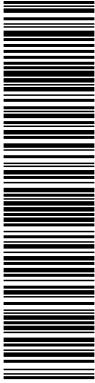
A continuación, el artículo 53 del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda dispone que "corresponderá al Departamento de Recursos Humanos, previa audiencia a los representantes de los trabajadores, la distribución del fondo anual de ayudas sociales que se establece en el presente acuerdo, así como su concesión".

Segundo.- Con fecha 26 de octubre de 2017, se firmó por parte de los miembros de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales propuesta sobre los criterios para la concesión de préstamos de carácter urgente. En dicha propuesta se establece:

- 1.- Atención de necesidades básicas.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6T7AM-58LUJ-AN9V4 Página 2 de 3	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4002414.6T7AM-58LUJ-AN9V4.3D968F0D667C084A698E2BD726298EFFF4D0992) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1053/2026, Ref. Decreto: 260316RHagg-P18161
OTROS DATOS Código para validación: UIEW1-FF2BG-BVLHE Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:38:28 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/03/2026 11:03 2.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Day fe 16/03/2026 12:23
	ESTADO FIRMADO 16/03/2026 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4000438.UIEW1-FF2BG-BVLHE.7FF717EA9959D69FF712765ABS475140C433A5C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de MAJADAHONDA

Quedaría excluida del concepto de urgencia la adquisición de bienes que no son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas (por ejemplo: reformas de vivienda para actualización, segunda vivienda, adquisición de electrodomésticos, vehículos cuando exista posibilidad de asistir al trabajo en transporte público en un tiempo razonable -1 hora-...)

- Necesidades derivadas de la atención de prestaciones básicas: pago de la luz, agua, calefacción ... cuando se acredite que no pueden ser atendidas con los ingresos corrientes.

2.- Atención de gastos sanitarios urgentes propios o de personas a cargo.

[...]

En los casos expuestos, una vez acreditado documentalmente el supuesto de hecho, no será precisa la reunión de la Comisión Mixta de Ayudas y será el departamento de Recursos Humanos el que procederá a su tramitación, sin perjuicio de su comunicación a los integrantes de aquella.

[...]

En el presente caso, teniendo en cuenta que se cumplen los criterios establecidos por la Comisión Mixta de Ayudas Sociales del Ayuntamiento de Majadahonda para declarar urgente la petición de préstamo formulada por la interesada, procede la concesión del mismo.

Tercero.- *En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos,*

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Único.- *Aprobar el siguiente préstamo urgente:*

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D.ª María del Carmen Torres Pastor	3.000 €	24 meses	125,00 €

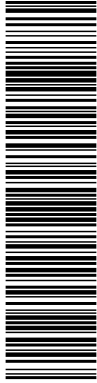
»

Visto el informe favorable con observaciones de la Intervención Municipal de fecha 13 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4160/2025, de 31 de octubre, **RESUELVO:**

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6T7AM-58LUJ-AN9V4 Página 3 de 3	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4002414.6T7AM-58LUJ-AN9V4.3D968F0D667C084A698E2BD726298EFFF4D0992) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Decreto: 09 RESOLUCION PRESTAMO URGENTE MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1053/2026, Ref. Decreto: 260316RHagg-P18161
OTROS DATOS Código para validación: UIEW1-FF2BG-BVLHE Fecha de emisión: 16 de Marzo de 2026 a las 14:38:28 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/03/2026 11:03 2.- TAG Adjunto Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 16/03/2026 12:23
	ESTADO FIRMADO 16/03/2026 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4000438.UIEW1-FF2BG-BVLHE.7FF717EA9959D69FF712765AB8475140C433A5C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Único.- Aprobar el siguiente préstamo urgente:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
D.ª María del Carmen Torres Pastor	3.000 €	24 meses	125,00 €

Lo resuelve y firma el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

El Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos.
Fdo.: Diego López del Hierro.
(firmado electrónicamente)

El/La Secretario/a General, doy fe.
Fdo.:
(firmado electrónicamente)

OBSERVACIONES: